

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 28 de Julio de 1958

Núm. 169

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta  
al público en esta Provincia de frutas  
y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 28 de Julio al 3 de Agosto próximo, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Plátanos .....	12,50
Manzanas tempranas 1.ª clase.	12,00
Manzanas tempranas 2.ª clase.	10,00
Peras tempranas, Duquesa de Angulema.....	15,00
Peras corrientes.....	9,50
Naranjas selectas (Berna 1.ª y Almería).....	16,50
Naranjas corrientes.....	13,00
Limonos selectos.....	17,00
Limonos corrientes.....	13,50
Uvas moscatel.....	12,50
Uvas corrientes.....	10,00
Patatas tempranas.....	3,50
Repollo del país (Corazón de Buey).....	3,00
Repollo, corriente.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas de Valencia.....	3,80
Tomates de Valencia.....	7,15
Judías verdes.....	7,50
Pimientos de Valencia.....	12,25
Lechugas.....	2,50
Zanahorias.....	6,00
Guisantes .....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y repre-

sentativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 26 de Julio de 1958.

2958 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 del corriente, el primer expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto ordinario en vigor de esta Corporación, por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS (1.816.820,00), nutriéndose en su totalidad mediante transferencias de otras partidas del Presupuesto, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 691 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 26 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiegaray.

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente y Vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Fasgar, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de un derecho de mancomunidad de aprovechamiento de pastos en el sitio denominado «Vicuende», del monte número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Vegapujín, del mismo Ayuntamiento de Murias de Paredes, cuyo derecho de servidumbre se solicita en la siguiente forma: «Que en el indicado sitio de «Vicuende» el pueblo de Fasgar tiene derecho exclusivo al aprovechamiento de pastos desde el día veintinueve de Septiembre al veinte de Octubre de cada año, o sea veintiún días y en mancomunidad con el pueblo de Vegapujín desde el veintinueve de Octubre de cada año al treinta y uno de Marzo siguiente», esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 26 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-1959

## GANADO DE GRANJERÍA.—SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 164, 165 y 167).

1 Núm. del mostr	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TAMAJÓN Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
237	Soto y Amio	Villaceld.	88	Lanar	173	3	173	3	173	3	173	3	5.916 60	Casa Concejo	Agosto	29
238	Idem	Bobia	45	Idem	78	3	78	1	78	2	78	2	1.778 40	"	"	30
241	Idem	Irián	43	Idem	108	3	108	1	108	2	108	2	2.770 20	"	"	27
242	Idem	Villayuste	430	Idem	361	3	361	1	361	3	361	3		"	"	10
243	Idem	Villapodambre	92	Cabrió	100	3	100	3	100	3	100	3	16.099 65	"	"	27
244	Idem	Soto y Amio	103	Lanar	98	3	98	3	98	3	98	3	3.351 60	"	"	27
245	Idem	Lago de Omaña	619	Idem	170	1	170	1	170	1	170	1	2.422 50	"	"	27
246	Idem	Santovenia	103	Cabrió	68	2	68	1	68	2	68	2	6.093 30	"	"	28
247	Idem	Formigones	112	Lanar	116	3	116	1	116	2	116	2	2.970 40	"	"	28
248	Idem	Soto y Amio	21	Idem	101	2	101	1	101	2	101	2	2.014 95	"	"	28
249	Idem	Camposalinas	100	Idem	134	2	134	1	134	1	134	1	342	"	"	30
250	Idem	Quintanilla	51	Idem	36	3	36	3	36	3	36	3	2.291 40	"	"	30
252	Valdesamario	Ponjos	2.610	Idem	101	3	101	2	101	3	101	3	1.231 20	"	"	30
252	Idem	Murias de Ponjos	2.610	Cabrió	93	3	93	2	93	3	93	3	8.997 45	"	"	29
252	Idem	Valdesamario	2.610	Lanar	200	2	150	3	150	3	200	3	13.395	"	"	29
252	Idem	La Utrera	2.610	Cabrió	180	2	140	1	185	3	190	3	7.934 40	"	"	29
253	Vegarienza	Garueña	100	Lanar	144	2	144	1	144	2	144	2	4.018 50	"	"	29
254	Idem	Villadepán	97	Idem	102	2	102	1	102	2	102	2	1.265 40	"	"	29
255	Idem	Cornombre	142	Idem	179	2	179	1	179	2	179	1	1.117 20	"	"	29
256	Idem	Cirujales	130	Idem	28	2	28	1	28	2	28	2	1.011 75	"	"	29
257	Idem	Valbuena	96	Cabrió	74	2	74	2	74	2	74	2	1.077 30	"	"	29
258	Idem	Villar de Omaña	100	Lanar	150	1	150	2	150	2	150	2	2.992 50	"	"	30
259	Idem	Omañón	100	Idem	10	1	10	2	10	2	10	2	718 20	"	"	30
260	Idem	Santibáñez	100	Idem	42	1	42	2	42	2	42	2	598 50	"	"	30
262	Idem	Manzaneda	98	Idem	74	2	74	2	74	2	74	2	1.265 40	"	"	30
263	Idem	Marzán	60	Idem	47	2	47	2	47	2	47	2	900 60	"	Septbre.	1
264	Idem	Sosas del Cumbrial	120	Lanar	15	1	15	2	15	2	15	2	513	"	"	1
271	Villablino	Orallo	1.120	Idem	100	1	100	2	100	2	100	2	1.710	"	"	1
				Cabrió	42	1	42	3	42	3	42	3	6.480 90	"	Agosto	29
				Vacuno	10	1	10	3	10	3	10	3				12



297	Barrios de Salas.....	Compludo.....	360	Lanar.....	37	3	37	3	6.270	Casa Concejo.....	Agosto..	29	10
299	Idem.....	Carracedo.....	540	Cabrio.....	26	3	26	3	15.120			29	12
319	Castrillo de Cabrera.....	Odollo.....	1.080	Vacuno.....	20	3	20	3	6.960			29	16
321	Idem.....	Idem.....	630	Lanar.....	186	3	186	3	8.940			29	18
339	Folgozo de la Ribera.....	Tremor de Abajo.....	740	Cabrio.....	96	3	96	3	3.059			29	10
340	Idem.....	Rozuelo.....	224	Vacuno.....	21	3	21	3	2.346			29	12
342	Idem.....	Folgozo de la Ribera.....	232	Lanar.....	22	3	22	3	2.852			29	16
343	Idem.....	Idem.....	160	Cabrio.....	69	3	69	3	1.840			29	15
344	Idem.....	Boeza.....	786	Vacuno.....	12	3	12	3	3.956			29	18
345	Idem.....	Valle y Tedejo.....	190	Lanar.....	38	3	38	3	897			30	10
346	Idem.....	La Ribera.....	224	Cabrio.....	41	3	41	3	2.990			30	12
347	Iguena.....	Rodrigatos.....	400	Lanar.....	46	3	46	3	1.725			30	10
348	Idem.....	Iguena.....	454	Cabrio.....	33	3	33	3	3.197			30	12
349	Idem.....	Quintana de Fuseros.....	98	Lanar.....	40	3	40	3	1.104			30	16
350	Idem.....	Tremor de Arriba.....	408	Cabrio.....	42	3	42	3	2.829			30	18
351	Idem.....	Almagarinos.....	444	Lanar.....	49	3	49	3	6.003		Septbre..	1	10
352	Idem.....	Colinas.....	200	Cabrio.....	20	3	20	3	3.427		Agosto..	28	10
353	Idem.....	Quintana Fuseros.....	300	Lanar.....	57	3	57	3	2.760			28	12
354	Idem.....	Los Montes.....	180	Cabrio.....	26	3	26	3	2.507			28	16
354	Idem.....	Urdiales.....	150	Lanar.....	47	3	47	3	1.633			28	16
355	Idem.....	Pobladura.....	325	Cabrio.....	31	3	31	3	3.841			29	10
356	Idem.....	Espina de Tremor.....	500	Lanar.....	39	3	39	3	3.864			29	12
394	San Esteban de Valdeza.....	Santa Lucia.....	198	Cabrio.....	27	3	27	3	2.970			29	16
398	Idem.....	Bouzas.....	300	Lanar.....	22	3	22	3	2.700			30	10
398	Idem.....	Peñalba.....	200	Caballar.....	57	3	57	3	2.430			30	12
422	Boca de Huérgano.....	Valverde.....	100	Lanar.....	55	3	55	3	8.564 25		Septbre..	1	10
424	Idem.....	Boca de Huérgano.....	256	Vacuno.....	60	3	60	3	585 80			1	11
425	Idem.....	Villafra.....	115	Idem.....	54	3	54	3	225 15			1	16
				Cabrio.....	34	3	34	3					
					55	3	55	3					
					5	3	5	3					
					9	3	9	3					
					12	3	12	3					
					195	1	195	1					
					17	1	17	1					
					62	3	62	3					
					94	1	94	1					
					51	1	51	1					
					14	1	14	1					

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario 122 de 1949, por homicidio, contra Enrique del Río Martínez, vecino de Tejados de la Sequeda, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes, embargados a dicho penado:

1.—Mitad de una casa en el casco del pueblo de Tejados; linda: derecha entrando, herederos de Benito Prieto; izquierda, calle, y fondo, Antonio Gallego; consta de planta baja y principal, destinada a granero, dormitorio y pajar. Valorada en 2.225 pesetas.

2.—Una finca rústica al pago denominado «Cabezas», de cuatro áreas diez centiáreas; linda: al Norte, Claudio Otero; Sur, Celestino Callejo; Este, campo común, y Oeste, Vicente González. Valorada en 150 pesetas.

3.—Otra al pago de «La Cuesta», de cabida catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Nicolás Gallego; Sur, campo común; Este, Severiano del Río, y Oeste, Juan Guerra. Valorada en 75 pesetas.

4.—Otra al pago de «Deguino», de cabida seis áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Carmen Martínez; Sur, se ignora; Este, calle, y Oeste, Antonio. Valorada en 600 pesetas.

5.—Otra al «Chano», de cabida diez áreas y veintiuna centiáreas; linda: al Norte, Angeles Martínez; Este, Angel Prieto, y Oeste, Fernando Martínez. Valorada en 150 pesetas.

6.—Otra en el mismo sitio, de cabida cinco áreas y seis centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Claudio Otero; Sur y Oeste, Bartolomé Callejo. Valorada en 75 pesetas.

7.—Otra en el mismo sitio, de cabida seis áreas y doce centiáreas; linda: al Norte, José de la Fuente; Sur, campo común; Este, Jerónimo Álvarez, y Oeste, María Callejo. Valorada en 200 pesetas.

8.—Otra en el mismo sitio, de cabida dos áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, José Luengo; Sur, se ignora; Este, Angela Martínez; y Oeste, Antonio Gallego. Valorada en 30 pesetas.

9.—Otra en el mismo sitio, de cabida siete áreas y catorce centiáreas; linda: al Norte, mojonera; Sur, Fernando Martínez; Este, Claudio Otero, y Oeste, Dolores Mendaña. Valorada en 150 pesetas.

10.—Otra en el mismo sitio, de cabida ocho áreas veintitrés centiáreas;

linda: al Norte, Teresa Río; Sur, Petronila Román; Este, Francisco Martínez, y Oeste, Claudio Otero. Valorada en 200 pesetas.

11.—Otra en «Prado Ancho», de cabida seis áreas y veintiuna centiáreas; linda: al Norte, Domingo Prieto; Sur, tesos; Este, Mauricio González, y Oeste, Clea Luengo. Valorada en 100 pesetas.

12.—Otra en «La Cancellia», de cabida cinco áreas veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, Fernando de la Fuente; Sur, Angela Martínez; Este, camino, y Oeste, José de la Fuente. Valorada en 8.075 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Agosto próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas y el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Astorga, a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, A. Cruz.

2943 Núm. 983.—283,50 ptas.

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 85.378 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2935 Núm. 979.—28,90 ptas.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaquilambre

Se pone en conocimiento de los agricultores del ámbito de esta Hermanidad, y forasteros que tengan fincas enclavadas en la jurisdicción de la misma que tengan derecho a percibir del importe del sobrante de pastos y rastrejeras de los años 56 y 57, y no lo hayan cedido voluntariamente a otros organismos, pueden retirar las cantidades que les correspondan, en el plazo de diez días, en la Depositaria de esta Hermanidad, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El que no lo haga en el plazo señalado, se entiende renuncia volun-

tariamente al importe de dichas cantidades en favor de la Hermanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villaquilambre, 5 de Julio de 1958.—El Jefe de la Hermanidad, Isaac Blanco.

2879 Núm. 976.—65,65 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES del arroyo de Rioferreiros y Fuente de Santisteban

Por el presente se pone en conocimiento de todos los usuarios e interesados de la expresada Comunidad, que habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas por los que ha de regirse, se hallan depositados por término de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlo en las horas de las diez a las trece, de los días laborables.

Santalla, 17 de Julio de 1958.—El Presidente Interino, Rufino Prada.

2915 Núm. 981.—52,50 ptas.

### Comunidad de Regantes del río Zoroncillo

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas del río Zoroncillo —también llamado de Valdeprado— en términos de Susaño y de Anllares, de los municipios de Palacios y Páramo del Sil respectivamente, a Junta general que bajo mi presidencia tendrá lugar el domingo día 7 de Septiembre próximo, a las doce horas, en la casa del Concejo de este pueblo de Susaño, con el objeto de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes del río Zoroncillo, designación de Presidente y Secretario provisionales y nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que se han de someter en su día a la aprobación de la Junta general.

Susaño del Sil, 21 de Julio de 1958.—El Alcalde Pedáneo, Ulpiano Amigo.

2938 Núm. 982.—68,75 ptas.

#### LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —